

MAURICIO VASQUEZ ESPINOZA

Whymper 1105 y
Alpallana
Quito-Ecuador
Teléfono.: 2904 560

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
SANDERGEO S.A.

En mi calidad de Comisario principal de SANDERGEO S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía al 31 de Diciembre de 2010.

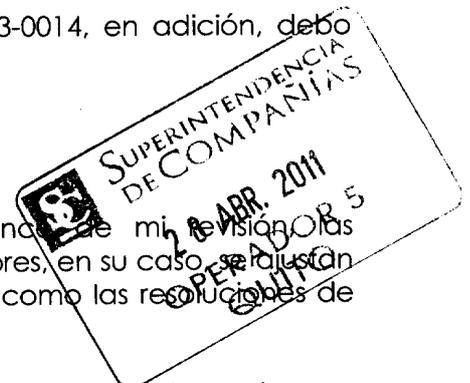
Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión de las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.



2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros legales y contables

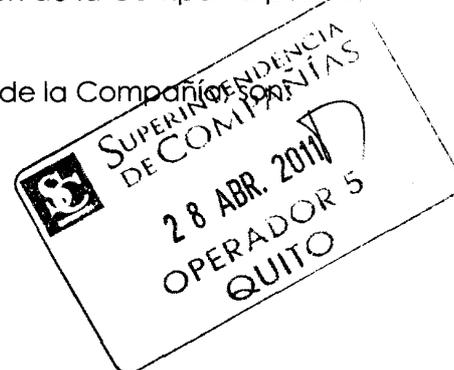
SANDERGEO S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia el Servicio de Ejecución de Geofísica Aerotransportadora.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales de los estados financieros de la Compañía son:

(Véase página siguiente)



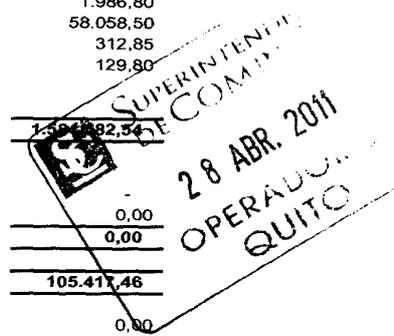
SANDERCEO SA
BALANCE GENERAL
Al 31 de Diciembre de 2010

	31/dic/10			31/dic/10
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE		
DISPONIBLE		CUENTAS POR PAGAR		
Caja Bancos	5.995,04	Proveedores		17.282,51
Caja Chica WAS	53,23	Servicio de Rentas Internas		207.220,11
CUENTAS POR COBRAR		IESS por Pagar		498,80
Otras Cuentas por Cobrar Socios	15.880,00	Sueldos por Pagar		16.196,38
Anticipo a Proveedores	14.509,12	Cuentas por Pagar Relacionadas		<u>1.622.553,38</u>
Cuentas por Cobrar Relacionadas	1.859.048,62	TOTAL PASIVO CORRIENTE		<u>1.863.751,18</u>
Garantías	908,56			
Retenciones a Favor de la Empres	34.046,80			
		PATRIMONIO		
		CAPITAL		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>1.930.441,37</u>	Capital Social		16.000,00
		RESULTADOS		
		De Ejercicios Anteriores		-34.478,57
		Del presente Ejercicio		85.168,76
		TOTAL PATRIMONIO		<u>66.690,19</u>
TOTAL ACTIVOS	<u>1.930.441,37</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>1.930.441,37</u>



SANDERCEO SA
ESTADO DE RESULTADOS
Al 31 de Diciembre de 2010

	31/dic/10
INGRESOS	
OPERACIONALES	
Servicio de Arrendamiento Aeronave	1.690.000,00
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	1.690.000,00
GASTOS	
GASTOS OPERACIONALES	
Sueldos y Salarios	27.842,96
Aporte Patronal	3.382,56
Servicios Contables	4.251,45
Suministros de Oficina	1.344,12
Repuestos y Herramientas	2.540,34
Gastos Legales	2.361,50
Arriendo Aeronave	1.380.000,00
Seguros	19.168,60
Telecomunicaciones	615,82
Pasajes Nacionales	906,99
Pasajes Internacionales	720,40
Atenciones Sociales	15,86
Hospedajes	48.788,31
Alimentacion	232,55
Varios	1.402,43
Gastos Bancarios	98,87
Movilizaciones	35,00
Correos	4,75
Gasolina	16,07
Renta Vehiculo	14.453,23
Arriendo	9.606,22
Gastos No Deducibles	2.575,61
Servicio de Terceros	585,84
Comunicaciones	7,14
Patente Municipal	199,03
1,5 por Mil	74,98
Contribuciones Superintendencia	75,24
Gastos Varios	14,89
Protección al Vuelo	1.363,65
Aterrizajes	1.410,18
Estacionamiento	1.986,80
Combustible Jet	58.058,50
Aceite Turbina	312,85
Iluminación	129,80
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	1.394.482,54
OTROS INGRESOS Y EGRESOS OPERACIONALES	
Gastos no operacionales	0,00
Ingresos no operacionales	0,00
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	105.417,46
15% Participación a Trabajadores	0,00
Impuesto a la Renta	20.248,70
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	85.168,76



Con respecto a aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008 estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. En adición, La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 emitida el 12 de Enero de 2011, estableció los parámetros para aplicación de las Normas Internacionales de Información

Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) a partir del año 2011. Estas Resoluciones establecen que las normas "NIIF":

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010 para las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.
2. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011 para las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de información financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.
3. Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas las compañías que cumplan con las siguientes condiciones:
 - a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.00
 - b. Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a US\$3,000,000.00
 - c. Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Para la aplicación de estas condiciones se tomará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición. Para tal efecto, se establece el año 2011 como período de transición; por lo cual este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de la Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para la PYMES), a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1, 2 y 3 elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de

implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos un plan de capacitación, el respectivo plan de implementación y la fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa. Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, la Administración de la Compañía debe empezar a trabajar en el diseño y ejecución del esquema de trabajo que permita la correcta implementación de las normas contables señaladas de acuerdo a las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías. SANDERGEO SA. por su nivel de activos y su giro de negocio deberá implementar las normas "NIIF para PYMES" en su esquema contable a partir del año 2012.

4. Informe

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

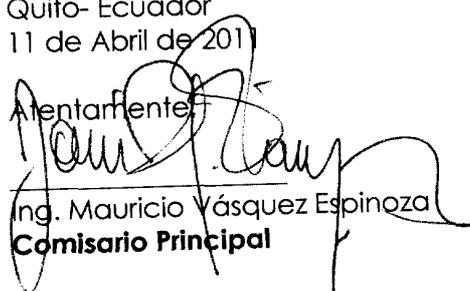
Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SANDERGEO S.A. al 31 de Diciembre de 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Balance General de SANDERGEO S.A. , y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado el 31 de Diciembre de 2010.

Quito- Ecuador
11 de Abril de 2011

Atentamente,


Ing. Mauricio Vásquez Espinoza
Comisario Principal

